

AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDIO, PRIMERO (01) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022)

PROCESO: EJECUTIVO PRENDARIO
DEMANDANTE: EDIFICIO CENTRO COMERCIAL BOLIVAR
DEMANDADO: LUIS FERNANDO JARAMILLO JARAMILLO
RADICACIÓN: 630014003-008-2019-00473-00

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por la abogada que representaba a la parte actora, frente a la solicitud de copia del auto del 28 de febrero de 2022, que resuelve la renuncia al poder, óbrese por secretaría conforme lo dispuesto en el artículo 114 del Código General del Proceso, y remítanse las mismas al correo electrónico abogadamarcela@hotmail.com.

C Ú M P L A S E,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Código de verificación: **8244790b61783e32d364b06fb885c3bc0c798d10f49b8748a592b5edfa1c6160**

Documento generado en 01/04/2022 10:36:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>